

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 9:**

**ASUNTO:** (Solicitud de no habitualidad de una vivienda)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JUAN DIEGO SAA TAFURT	R-2017-026484	E-2017-030100	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA COMUNICACIÓN NO QUISO SER RECIBIDA POR EL PETICIONARIO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que; el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Estimado señor SAA,

El fondo Adaptación recibió Derecho de Petición, impetrado por la señora María Nelly Ortega identificada con cedula de ciudadanía 31.254.840, se hace necesario que la Alcaldía Santiago de Cali – Plan Jarillón de Cali, proceda a dar respuesta al peticionario de este caso, el cual se remite para su conocimiento y tramite.

*En este se plantea la siguiente petición: No habitualidad de vivienda de interés prioritario.*

Por lo anterior se hace necesario dar aplicación a los procedimientos en materia de Derechos de Petición. Dicho traslado del Derecho de Petición se remite a su despacho por ser el competente para que se dé respuesta de fondo, tal como lo ordena el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, artículo 150 de la Ley 734 de 2002 y de conformidad con las obligaciones adquiridas por el Municipio Santiago de Cali, a través del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2015 con el Fondo Adaptación.

Una vez sea atendida la petición, le agradezco remitir copia a esta entidad de la respuesta emitida por parte del Municipio Santiago de Cali.

Igualmente se solicita, que en la respuesta que se dé al peticionario, se haga también alusión al número de relación ante el FONDO ADAPTACION (R-2017-026484)

Cordialmente,

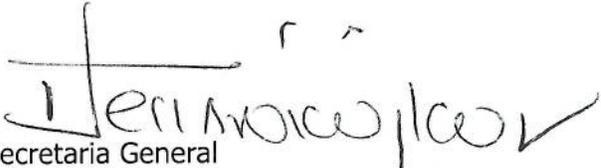


**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyectó: Martha C. Cuevas G.  
Revisó: Lorena Torralvo Viana

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 17 de abril de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:   
Cargo: Secretaria General

Reviso: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano   
Preparó: Diana Rendón- Profesional de Apoyo / Equipo de Atención al Ciudadano 